

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.657

Sábado 16 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1761143

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Núm. 14.- Santiago, 15 de abril de 2020.

Vistos:

DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 26 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; y la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

Primero: Que, por decreto N° 54, de fecha 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, se designó a D. Rosa Ester Oyarce Suazo en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

Segundo: Que, con fecha 9 de abril de 2020, D. Rosa Ester Oyarce Suazo presenta su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 9 de abril de 2020, la renuncia voluntaria presentada por D. Rosa Ester Oyarce Suazo, RUN: 8.169.353-6 al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Titular, grado 2 EUS.

2. Déjase establecido que D. Rosa Ester Oyarce Suazo no se encuentra sujeta a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 14, de 15 de abril de 2020.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.